

RAD. 110013103004202200091

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL VEINTITRES (2023)

Encontrándose el presente asunto al despacho para proveer sobre el trámite de notificación realizado por parte de la secretaria del despacho y dado que el mismo resultado infructuoso, se dispone:

Teniendo en cuenta el trámite de notificación personal realizado por la secretaria de este despacho con resultados negativos, como aparece del informe del empelado de este Juzgado, y como quiera que el objeto del exhorto se encuentra cumplido, se da por terminada la presente actuación.

Remítanse al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que por su intermedio se devuelva el Exhorto al interesado

En oportunidad archívense las diligencias.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

